



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los C.E.M. n° 36, 45 y 77, con un total de mas de 1000 alumnos, vienen desarrollado sus actividades en un solo edificio en la calle Albarracín 234 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, con serios problemas de funcionamiento.

En los últimos años se realizan diversos reclamos en busca de una solución, tales como:

- En abril de 1998, los directores de los establecimientos desligan responsabilidades por daños edilicios que pongan en riesgo el bienestar del personal y alumnos por nota enviada desde el C.E.M. n° 45 a la autoridad regional del Consejo Provincial de Educación.
- Los alumnos del C.E.M. n° 36 reclaman a la autoridad regional del Consejo Provincial de Educación la falta de sanitarios dado que solo se encontraban dos habilitados, (mayo de 1999).
- En la misma fecha, el Centro de Estudiantes, emplaza a los directivos, sobre las condiciones edilicias necesarias para seguir funcionando.
- Coincidentemente los docentes manifiestan que el edificio está en situación de ser clausurado por faltas de condiciones básicas de higiene y habitabilidad.
- La directora del C.E.M. n° 36 eleva un "informe de emergencia institucional" especificando: los reclamos realizados con anterioridad, la falta de seguridad por tener cuatro plantas y contar solo con escaleras internas y deficientes, la inadecuación espacial (0,83 m² por alumno), falta de patio cubierto, carencia de espacios para talleres.
- La comunidad educativa expone en una carta abierta el estado deficiente para el desarrollo de las actividades.
- El Departamento Técnico de Bomberos Voluntarios de Bariloche realiza un informe donde especifica varias deficiencias edilicias para el funcionamiento del mismo.
- En noviembre de 1999 los padres y alumnos de los tres centros educativos imponen a esta Legislatura de la situación por la que se está atravesando, solicitando se exija al Poder Ejecutivo la inclusión para el año 2000 del edificio previsto. Para ello, por ordenanza n° 893-CM-98, la municipalidad ha cedido en donación,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

una parcela de terreno por 3.117 m².

Todo lo expresado nos lleva a solicitar se incluya, con prioridad para el presente presupuesto, la construcción del correspondiente edificio y, mientras tanto se den las soluciones para el normal desarrollo de la labor educativa de las tres instituciones.

Por ello:

COAUTORES: Guillermo Grosvald, Carlos E. González



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial - Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Consejo Provincial de Educación- se priorice para el presente año la construcción del edificio para los Centros de Educación Media n° 36, 45 y 77 de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.

9/2000 - Comunic.
M.P.P.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

TELEFAX 02920 - 424820